

CIRCULAR No. 067

PARA: Empresas Sociales del Estado, Centralizadas y Descentralizadas.

DE: Secretaría de Salud de Cundinamarca - Dirección de Inspección Vigilancia y Control

ASUNTO: Reporte del Informe de Tercer Trimestre de 2022 Sobre Avance en La Ejecución de Planes de Mantenimiento Hospitalario.

FECHA: septiembre 5 de 2022

En el marco del seguimiento y monitoreo que realiza la Secretaría de Salud a través de la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control para la adecuada asignación y ejecución de los recursos financieros destinados a actividades de mantenimiento hospitalario de las Instituciones Prestadoras de Servicios de salud de su jurisdicción, se solicita hacer entrega del Informe de avance de ejecución del Mantenimiento Hospitalario de sus respectivas Instituciones, correspondiente al **TERCER TRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2022 (con corte a 30 de septiembre de 2022)**.

Lo anterior en cumplimiento de las normas técnicas, administrativas y financieras expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social y la Superintendencia Nacional de Salud, relacionadas con las funciones de inspección, vigilancia y control que atañen a la Secretaria de Salud.

El reporte deberá contener la documentación técnica y financiera, soporte de la programación, ejecución y seguimiento de los planes de mantenimiento hospitalario tanto de la infraestructura como de la dotación, por lo que, se deben adjuntar los siguientes documentos:

- Certificación actualizada a **30 de septiembre de 2022**, de los ingresos de la Institución, así como de los recursos asignados a mantenimiento hospitalario (mínimo el 5% de los ingresos actualizados a la fecha) para la ejecución de las actividades, discriminando los valores destinados a infraestructura y Dotación.

NOTA 1: La certificación debe ser suscrita por el Representante Legal y por el Revisor Fiscal y/o Contador de la Institución Prestadora de Salud. Esta debe ser actualizada si los ingresos presupuestados tuvieron alguna modificación.

- Plan de acción del mantenimiento de la infraestructura y Plan de acción del mantenimiento de la dotación, donde se reflejen las actividades programadas para la vigencia 2022, y el avance de su ejecución a **30 de septiembre de 2022**.



NOTA 2: Es obligatorio el diligenciamiento de la columna “Documentos soporte de la ejecución”, en donde deben relacionar los documentos técnicos y contractuales que permitan verificar la ejecución y el avance de cada una de las actividades.

- Matriz de seguimiento a la ejecución financiera, la cual debe ser diligenciada con los resultados que se reportan en los planes de acción tanto de la infraestructura como de la dotación; es decir, que la información consignada en la matriz debe coincidir con lo reportado en los planes de acción y en la certificación actualizada de ingresos.

Por último, se solicita a los Prestadores de Salud que la información sea diligenciada en los **formatos actualizados para la vigencia 2022**, cualquier inquietud será solucionada por el líder del proceso de mantenimiento hospitalario, en la Dirección de Inspección Vigilancia y Control, mantenimiento hospitalario de la Secretaría de Salud 5 piso de la Gobernación de Cundinamarca, mantenimiento hospitalario o en su defecto podrá solicitarlos vía correo electrónico a mantenimientohospitalario@cundinamarca.gov.co; Leonardo.gomez@cundinamarca.gov.co.

El reporte de avance de ejecución del **TERCER TRIMESTRE DE 2022**, será revisado y analizado por parte de los funcionarios encargados del Programa Mantenimiento Hospitalario de la Secretaría de Salud, con el fin de verificar el cumplimiento de la normatividad y los lineamientos establecidos.

Es pertinente señalar que, en caso de presentarse inconsistencias en el contenido de la información, se comunicará al Representante legal de la E.S.E. el resultado del análisis, y se determinará que la información no fue reportada.

La información deberá ser enviada al correo electrónico institucional mantenimientohospitalario@cundinamarca.gov.co; Leonardo.gomez@cundinamarca.gov.co, **A MÁS TARDAR EL 05 DE OCTUBRE DE 2022**,

Agradecemos su atención y oportuna gestión.



DIEGO ALEJANDRO GARCIA LONDOÑO

Secretario de Salud (E)

Vo.Bo. Diana Yamile Ramos Castro - Directora Inspección, Vigilancia y Control
Proyectó y Elaboró: Ing. Leonardo A. Gómez – Profesional I.V.C.

